CONTRATACION DIRECTA N° 26/19 "PROVISION DE INSUMOS MEDICINALES PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 368.056 – CDP N° 207 de fecha 14 de agosto de 2019.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 350, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.**
c- Monto Previsto: Gs. 2.316.800 (guaraníes dos millones trescientos dieciséis mil ochocientos).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 23-08-2019. Expediente N° 324.674
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: N.M. SCAVONE S.R.L., FARMACIA OLIVA S.A., FARMACIAS CATEDRAL S.A., CADENA FARMACENTER S.A., FARMACIA SAN FERNANDO S.R.L.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 03 de setiembre de 2019, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 12 de setiembre de 2019. El día 12 de setiembre de 2019 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **MARIA MERCEDES REBOREDO** **RUC 3748557-1**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MARIA MERCEDES REBOREDO
	SIPE N°	--**--
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

MARIA MERCEDES REBOREDO	Nro. Doc. Id.	Observación
María Mercedes Reboredo	3.748.557	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cant.	MARIA MERCEDES REBOREDO Prc. Un. c/Iva
1	42131606-9999	Tapa boca con goma descartable. Caja de 100 unidades.	UNID	CAJA	1	126.146
2	41112213-001	Termómetro de mercurio, ovalado	UNID	UNID	15	10.682
3	42132203-001	Guante estéril 71/2 descartable. Caja de 100 unidades	UNID	CAJA	1	37.422
4	51102709-001	Agua oxigenada 125 cc. frasco 10 vol.	UNID	FRASCO	10	2.586
5	51102724-001	Antiséptico germicida con sección detergente y fungicida para uso local en las afecciones externas. Cloruro de benzalconio 1,2 g./100 ml.	UNID	UNID	4	45.451
6	12352107-999	Diclofenac dietilamina, analgésico percutáneo, antiinflamatorio. Gel de 20 gr.	UNID	UNID	6	63.822
7	51102722-002	IOP jabón líquido, iodopovidona, bactericida, desinfectante, antiséptico, x 1000 ml.	UNID	FRASCO	3	117.029
8	51102722-001	Solución IOP, iodopovidona, bactericida, desinfectante, antiséptico, fungicida de 1000 ml.	UNID	FRASCO	3	117.029
9	51172111-003	Domperidona, gotas, suspensión vía oral 10mg./ml. Frasco de 30 ml.	UNID	FRASCO	10	49.125
10	12352107-013	Paracetamol de 1 gramo, en comprimido. Caja de 10 unidades.	UNID	CAJA	3	14.969
11	12352107-013	Paracetamol de 200 mg. en gotas. Frasco de 15 ml.	UNID	FRASCO	25	12.247
12	51241229-001	Crema de 30 gramos, difenhidramina – óxido de zinc	UNID	UNID	6	25.855
13	51241229-001	Loción de incolora, 60 ml, difenhidramina – óxido de zinc.	UNID	UNID	6	46.403
14	12352107-073	Crema curativa, cicatrizante, calmante con vitamina D3, óxido de zinc y ácido bórico 40 grs.	UNID	UNID	12	25.855
					Total	**3.202.711**

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Patricio Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				MARIA MERCEDES REBOREDO		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Variación**
1	Tapa boca con goma descartable. Caja de 100 unidades.	UN.	25.667	126.146	Mayor a 20%	391,47%
2	Termómetro de mercurio, ovalado	UN.	9.333	10.682	En rango	14,45%
3	Guante estéril 71/2 descartable. Caja de 100 unidades	UN.	51.667	37.422	En rango	-27,57%
4	Agua oxigenada 125 cc. frasco 10 vol.	UN.	23.000	2.586	Menor a 30%	-88,76%
5	Antiséptico germicida con sección detergente y fungicida para uso local en las afecciones externas. Cloruro de benzalconio 1,2 g./100 ml.	UN.	13.000	45.451	Mayor a 20%	249,62%
6	Diclofenac dietilamina, analgésico percutáneo, antiinflamatorio. Gel de 20 gr.	UN.	16.667	63.822	Mayor a 20%	282,92%
7	IOP jabón líquido, iodopovidona, bactericida, desinfectante, antiséptico, x 1000 ml.	UN.	16.667	117.029	Mayor a 20%	602,16%
8	Solución IOP, iodopovidona, bactericida, desinfectante, antiséptico, fungicida de 1000 ml.	UN.	18.667	117.029	Mayor a 20%	526,93%
9	Domperidona, gotas, suspensión vía oral 10mg./ml. Frasco de 30 ml.	UN.	55.667	49.125	En rango	-11,75%
10	Paracetamol de 1 gramo, en comprimido. Caja de 10 unidades.	UN.	8.667	14.969	Mayor a 20%	72,71%
11	Paracetamol de 200 mg. en gotas. Frasco de 15 ml.	UN.	8.667	12.247	Mayor a 20%	41,31%
12	Crema de 30 gramos, difenhidramina – óxido de zinc	UN.	20.333	25.855	Mayor a 20%	27,16%
13	Loción de incolora, 60 ml, difenhidramina – óxido de zinc.	UN.	31.333	46.403	Mayor a 20%	48,10%
14	Crema curativa, cicatrizante, calmante con vitamina D3, óxido de zinc y ácido bórico 40 grs.	UN.	9.667	25.855	Mayor a 20%	167,46%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta de la firma **MARIA MERCEDES REBOREDO**, en relación al precio referencial y verifica que algunos precios están fuera del rango permitido, por lo que solicitara al oferente el desglose de la composición de los precios.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal presentada por el oferente y encuentra que no se ha presentado toda la documentación requerida en el PBC del llamado, por lo que decide de conformidad al

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

artículo 59° del Decreto 21.909/03 "Disconformidades, errores y omisiones" que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, requerir al oferente la presentación de los documentos, según el siguiente detalle:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(al momento de presentar la oferta).**
- Para medicamentos: Copia del Certificado de registro sanitario vigente de lo ofertado o constancia de la solicitud de renovación con antigüedad no mayor a 6 (seis) meses, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Copia del Certificado de Registro y Habilitación expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 04 de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **N° 26/19 – "PROVISION DE INSUMOS MEDICINALES PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL".**

8. Análisis de Precios Referenciales. (Continuación).

En fecha 02 de octubre de 2019, se solicitó al oferente mediante nota, que remita el desglose de la composición de los precios de su oferta según el siguiente detalle:

			MARIA MERCEDES REBOREDO	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Tapa boca con goma descartable. Caja de 100 unidades.	UN.	126.146	Mayor a 20%
4	Agua oxigenada 125 cc. frasco 10 vol.	UN.	2.586	Menor a 30%
5	Antiséptico germicida con sección detergente y fungicida para uso local en las afecciones externas. Cloruro de benzalconio 1,2 g./100 ml.	UN.	45.451	Mayor a 20%
6	Diclofenac dietilamina, analgésico percutáneo, antiinflamatorio. Gel de 20 gr.	UN.	63.822	Mayor a 20%
7	IOP jabón líquido, iodopovidona, bactericida, desinfectante, antiséptico, x 1000 ml.	UN.	117.029	Mayor a 20%
8	Solución IOP, iodopovidona, bactericida, desinfectante, antiséptico, fungicida de 1000 ml.	UN.	117.029	Mayor a 20%
10	Paracetamol de 1 gramo, en comprimido. Caja de 10 unidades.	UN.	14.969	Mayor a 20%
11	Paracetamol de 200 mg. en gotas. Frasco de 15 ml.	UN.	12.247	Mayor a 20%
12	Crema de 30 gramos, difenhidramina – óxido de zinc	UN.	25.855	Mayor a 20%
13	Loción de incolora, 60 ml, difenhidramina – óxido de zinc.	UN.	46.403	Mayor a 20%
14	Crema curativa, cicatrizante, calmante con vitamina D3, óxido de zinc y ácido bórico 40 grs.	UN.	25.855	Mayor a 20%

Cumplido el plazo establecido, se verifica que el oferente no ha remitido el informe requerido, por lo que el Comité de Evaluación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que en el segundo párrafo dice: "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada" y considerando lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas donde se establece que entre los principios generales que deben ser observados en la actividad de contratación

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Milton Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

pública se encuentran los de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, resuelve declarar inaceptable los precios de los ítems 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14, y atendiendo que la forma de adjudicación del presente llamado es por el total, se procede a rechazar la oferta de la firma MARIA MERCEDES REBOREDO.

9. Recomendación del Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **Declarar Desierta la Contratación Directa N° 26/19** que corresponde a **"PROVISION DE INSUMOS MEDICINALES PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"**, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice "**Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos.. b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"**, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las diez horas del día 04 de octubre de 2019.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES